

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



UNIVERSIDAD  
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Renovada Jurídicamente, Resolución 24.195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.  
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.  
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

**RODRIGO ANDRÉS PÉREZ DÍAZ**  
con cédula de ciudadanía No. 1.124.045.155 de Maicao  
Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos  
por la Universidad, le confiere el título de  
**INGENIERO CIVIL**

En testimonio de ello le expide el presente diploma y se firma en  
Santa Marta el día 13 de Octubre de 2017

*Carolina García*  
Directora(a) Sede

*Juan Alvarado*  
Rector(a)

*Glenda Patricia Rivas*  
Secretaria(a) General